



## PADRÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA

### ¿Qué contiene?

En este padrón puedes consultar las empresas de seguridad privada que se encuentran en trámite de revalidación o vigentes.

Link:

<http://www.nl.gob.mx/servicios/padrón-de-empresas-de-seguridad-privada-en-nuevo-leon>

Formas de presentar una QUEJA contra alguna empresa de Seguridad Privada:

1. Al correo electrónico:  
[quejassegprivada.ssp@nuevoleon.gob.mx](mailto:quejassegprivada.ssp@nuevoleon.gob.mx)
2. Llamada telefónica.
3. Compareciendo personalmente a las instalaciones de la Dirección.
4. Por escrito.

### CONTACTO



Dirección: Padre Raymundo Jardón #946, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

Tels. 2020-5705, 07, 08.

Correo electrónico:

[seguridadprivada.ssp@nuevoleon.gob.mx](mailto:seguridadprivada.ssp@nuevoleon.gob.mx)



Secretaría  
de Seguridad  
Pública  
**Nuevo León**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**DIRECCIÓN DE CONTROL Y SUPERVISIÓN A EMPRESAS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA**

**EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**

**¡NO CONTRATES RIESGOS!**

**LA SEGURIDAD DE TÚ PATRIMONIO ESTA EN TUS MANOS**



## Quiénes somos?

Dirección administrativa dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, encargada de regular, controlar y supervisar la prestación de servicios de seguridad privada, la coadyuvancia como auxiliares a la Seguridad Pública, así como la infraestructura, equipo e instalaciones inherentes a los mismos, en el territorio del Estado de Nuevo León.



## MISIÓN

Garantizar que los prestadores de servicios de Seguridad Privada cumplan con los lineamientos y normatividad vigente en la materia así como la coadyuvancia con la Seguridad Pública.



## ¿Deseas contratar servicios de Seguridad Privada?

Revisa antes si cuentan con permiso otorgado por la Dirección de Control y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada del Estado.



### BENEFICIOS

CON PERMISO

1. Empresa legalmente establecida, registrada e inspeccionada por esta Dirección.
2. Cumple con sus obligaciones ante el IMSS y Hacienda
3. Se garantiza que su personal operativo NO cuente con antecedentes penales o graves que le impidan realizar su labor.
4. El personal esta debidamente capacitado de acuerdo al servicio a brindar así como en el sistema penal acusatorio.
5. Cuentan con uniforme y equipo de seguridad necesario, brindando así tranquilidad y confianza.



### RIESGOS

SIN PERMISO

1. NO cuenta con registro en la Dirección.
2. NO tienen oficinas debidamente establecidas
3. El personal operativo NO posee de servicios médicos (IMSS)
4. NO se cercioran que el personal NO cuente con antecedentes penales.
5. El personal NO esta capacitado para reaccionar ante cualquier riesgo.
6. Presentan alta rotación de personal, por falta de prestaciones.
7. No cuentan con uniformes.